

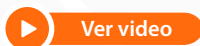
¿Cómo hacer uso de tu Seguro de Vida GNP?



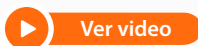
Estamos contigo cuando más nos necesitas, por ello, te guiamos para recibir atención en caso de presentarse alguna situación relacionada con el cobro de la protección contratada por:



Ahorro Garantizado por Supervivencia



Fallecimiento



Invalidez del Asegurado



Esta información también te será de ayuda en caso de tener dudas con algún **otro acontecimiento vinculado a las coberturas amparadas en tu Póliza.**

1

○ **Solicita** atención a través de tu **Agente GNP** o comunícate a **Línea GNP, opción 6-1-1** y ten a la mano esta información:

- Número de Póliza y nombre del Asegurado.
- Datos de la persona que reporta el siniestro.
- Causa del siniestro o motivo de reporte (fallecimiento, invalidez o cobro del Ahorro Garantizado por Supervivencia).
- Fecha del siniestro o fin de la vigencia de la Póliza.

2

○ **Reúne** los documentos descritos [aquí](#), y preséntalos a través de uno de estos canales:

- Con tu **Agente GNP**.
- En nuestro **Centro de Atención GNP Virtual**, ingresa [aquí](#).




- **En caso de llegar a requerir información o documentación adicional**, te lo notificaremos por los medios correspondientes.
- **Podrás dar seguimiento a tu trámite** a través del canal con el que solicitaste la atención en el paso 1.



Considera que:

- **El pago de siniestro** puede tardar de 40 a 45 días hábiles.
- Es muy importante **comunicarle a tus Beneficiarios que tienes una Póliza de Vida** y que ellos están contemplados dentro de la misma.

¿Qué documentos necesito para realizar trámites de mi Seguro de Vida GNP?









Documentación	Supervivencia	Invalidez y otras coberturas adicionales ¹	Fallecimiento	
			Por enfermedad	Por causa violenta ²
Copia de Póliza.				
Formato de identificación del cliente e información para pago. Es indispensable que tenga la firma del Asegurado o Beneficiario(s) y que esté debidamente llenado. Descárgalo aquí .				
Copia de identificación oficial vigente. ³ Puede ser INE (credencial de elector), pasaporte o cartilla militar.				
Estado de cuenta del Asegurado. No debe tener una antigüedad mayor a 3 meses.				
Formato de declaración para el trámite de reclamación de beneficios adicionales. Requiere ser debidamente llenado y firmado por el Asegurado y el médico tratante. Descárgalo aquí .				

¹ Coberturas adicionales: Seguridad en vida (SEV), Exención de pago de primas por invalidez (BIT), Invalidez sin espera (ISE), indemnización por muerte accidental o pérdida de miembros (DIBA), Cobertura mujer (CM) y Doble cobertura mujer (DCM).

² En caso de accidente, homicidio o suicidio.

³ En caso de fallecimiento, la identificación del Asegurado puede no estar vigente.

¿Qué documentos necesito para realizar trámites de mi Seguro de Vida GNP?

Documentación	Supervivencia	Invalidez y otras coberturas adicionales ¹	Fallecimiento	
			Por enfermedad	Por causa violenta ²
Formato de informe médico de beneficios de indemnización por pérdidas orgánicas (solo si cuentas con cobertura DIBA ³). Requiere ser debidamente llenado y firmado por el Asegurado y el médico tratante. Descárgalo aquí .				
Historial clínico completo. Con pronóstico y estado actual de salud del Asegurado.				
Historial clínico completo. Debe incluir diagnóstico y tratamiento al que fue sometido el Asegurado.				
Acta de defunción original. También se puede presentar una copia certificada, la cual debe estar avalada por el registro civil.				
Copia del certificado médico de defunción.				
Formato de declaración de fallecimiento no. 1. Debidamente llenado y firmado por los Beneficiarios. Descárgalo aquí .				

¹ Coberturas adicionales: Seguridad en vida (SEV), Exención de pago de primas por invalidez (BIT), Invalidez sin espera (ISE), indemnización por muerte accidental o pérdida de miembros (DIBA), Cobertura mujer (CM) y Doble cobertura mujer (DCM).

² En caso de accidente, homicidio o suicidio.

³ Indemnización por muerte accidental o pérdida de miembros (DIBA).

¿Qué documentos necesito para realizar trámites de mi Seguro de Vida GNP?








Documentación	Supervivencia	Invalidez y otras coberturas adicionales ¹	Fallecimiento	
			Por enfermedad	Por causa violenta ²
Formato de declaración de fallecimiento no. 2. Requiere ser debidamente llenado y firmado por el médico tratante del Asegurado. Descárgalo aquí .			✔	
Copias certificadas de documentos expedidos por las autoridades competentes. Estos se requieren en situaciones específicas, de ser necesarios, te lo notificaremos.				✔
Comprobante de domicilio. No mayor a tres meses de antigüedad.	✔	✔	✔	✔

¹ Coberturas adicionales: Seguridad en vida (SEV), Exención de pago de primas por invalidez (BIT), Invalidez sin espera (ISE), indemnización por muerte accidental o pérdida de miembros (DIBA), Cobertura mujer (CM) y Doble cobertura mujer (DCM).

² En caso de accidente, homicidio o suicidio.

¿Qué documentos necesito para realizar trámites de mi Seguro de Vida GNP?

Documentos de los Beneficiarios

Documentación	Supervivencia	Invalidez y otras coberturas adicionales ¹	Fallecimiento	
			Por enfermedad	Por causa violenta ²
Copia de identificación oficial. Puede ser INE (credencial de elector), pasaporte o cartilla militar.				
Copia certificada de acta de nacimiento. Se requiere en caso de que el Beneficiario sea un menor de edad.				
Original o copia certificada del acta de defunción ante el registro civil. Se requiere en caso de que alguno de los Beneficiarios haya fallecido.				
Comprobante de domicilio. No mayor a tres meses de antigüedad.				
Estado de cuenta. No debe tener una antigüedad mayor a 3 meses.				

¹ Coberturas adicionales: Seguridad en vida (SEV), Exención de pago de primas por invalidez (BIT), Invalidez sin espera (ISE), indemnización por muerte accidental o pérdida de miembros (DIBA), Cobertura mujer (CM) y Doble cobertura mujer (DCM).

² En caso de accidente, homicidio o suicidio.